



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00182060-NEU-DYAL#SGSP-RENUNCIA DE LA SRТА. MANSILLA AGUSTINA.-

VISTO:

El EX-2020-00182060-NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente Físico N° 9110-006506/2020 del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102, su modificatoria 3190, Decretos N° 002/19 y N° 191/20 y RESOL-2020-28-E-NEU-FISCA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102, su modificatoria 3190 y el Decreto N° 002/19, se crea el Gabinete Provincial integrado por los ministerios y secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno, y a través del Decreto N° 191/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de Fiscalía de Estado;

Que por RESOL-2020-28-E-NEU-FISCA, se acepta la renuncia presentada por Micaela Araceli ARIAGADA TAPIA, al cargo que ocupaba como Práctica Rentada, categoría FUB y se da de baja a la agente Agustina MANSILLA, categoría FUA, de planta política y las bonificaciones otorgada por aplicación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 191/20;

Que para un adecuado funcionamiento y a fin de afrontar los requerimientos establecidos por la Fiscalía de Estado, resulta necesario reordenar las funciones del área, asignando y designando al personal que cuente con el perfil para su cumplimiento;

Que los artículos 48° y 51° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorgan al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría General y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la RESOL-2020-28-E-NEU-FISCA, mediante la cual se da de baja a la agente Agustina **MANSILLA**, C.U.I.L. N° 27-34866498-6, Legajo N° 523409, categoría FUA con el 28% del Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, de planta política de Fiscalía de Estado, a partir del 31 de agosto del 2020 quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 191/20.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en la planta política de la estructura orgánico funcional de Fiscalía de Estado, a la agente Micaela Araceli **ARRIAGADA TAPIA** – C.U.I.L. N° 27-38811909-3, Legajo N° 006935 y **ASÍGNASE** la categoría FUA con el 28% del artículo 34° de la Ley 2265, a partir del 01 de septiembre del corriente año y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **EFFECTÚANSE** por la Dirección Provincial de Recursos Humanos de Secretaría General y Servicios Públicos, las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.